

A TODOS LOS TRABAJADORES

Os informamos que con el fin de conseguir que la jornada anual sea la misma para todo el personal de esta Excma. Diputación, y teniendo en cuenta el artículo 21 del Convenio Colectivo y el artículo 16 del Acuerdo Marco vigentes, el personal que preste sus servicios en régimen de turno fijo de mañanas, de lunes a viernes, y que no perciba el concepto de turnicidad entre los asignados a su puesto de trabajo, disfrutará de la reducción de una hora diaria en el horario flexible de la jornada, hasta un máximo de veintidós horas y treinta minutos anuales para el año 2018, reducción que se efectuará en el periodo comprendido **entre el 1 de junio al 15 de septiembre del corriente año** (ambos inclusive), y excepcionalmente y por necesidades derivadas de la conciliación de la vida laboral y familiar, durante todo el mes de septiembre.

En el Parque Móvil y Talleres, Peones Camineros, Capataces del Servicio de Carreteras y Oficiales y Operarios del Servicio de Hidrogeología, por sus especiales características, y a fin de equiparar la jornada anual en el año 2018, el personal con derecho a reducción de jornada, única y exclusivamente en el caso de no ser posible la reducción de una hora diaria en la jornada, sustituirá la misma por un permiso de hasta **un máximo de tres días**, en un periodo de disfrute comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2018.

Un saludo.

Albacete, a 30 de Mayo de 2018

LA SECCIÓN SINDICAL DE CCOO